



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido"
FECHA: 13 Oct. 2011

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0597-2011-A-MPN

Nasca, 13 OCT. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Lacuna
FEDATARIA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Oficio N° 43-2011-SITRAMUN-NASCA del 03 de Octubre de 2011 con el cual designan a los miembros suplentes de la Comisión Paritaria para las negociaciones colectivas periodo 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27689, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 20411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que las remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerios y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales se regulan por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, debiendo sujetarse los Gobiernos Locales al procedimiento de negociación bilateral establecido en el Decreto Supremo N° 003-82-PCM;

Que, el Artículo N° 122 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, precisa que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, lo que hace necesario designar a los representantes de los trabajadores, así como de la corporación municipal para conformar la Comisión Paritaria;

Que, el Sindicato de Empleados Municipales de Nasca SITRAMUN-Nasca, presenta su pliego petitorio 2011 y la nomina de los trabajadores que integrará la Comisión Paritaria, asimismo, presento el Oficio N° 43-2011-SITRAMUN-NASCA del 03 de Octubre de 2011, documento con el cual requiere se reconozca a los nuevos miembros suplentes de los representantes del SITRAMUN NASCA ante la Comisión Paritaria para las negociaciones colectivas 2012;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR a los miembros integrantes de la Comisión Paritaria de los de la Entidad conformada por representantes de la Patronal y Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de





Nasca, para efectuar la Negociación Bilateral en relación a su pliego petitorio para el ejercicio 2012 la misma que quedará conformada de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 13 Dic 2011

INTEGRANTES DE LA PATRONAL

- 1. Gerente Municipal
- 2. Jefe de Asesoría Jurídica
- 3. Jefe de Planificación y Presupuesto
- 4. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

- Abog. CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO
- Abog. CESAR ALBERTO REYES CHAVEZ
- Econ. ANA MERCEDES RIVAS LUQUE
- Tco. ROSA MARIA RAMIREZ ROMAN

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

SUPLENTE

- 1. Jefe de Oficina de Administración
- 2. Gerente de Administración Tributaria

- Adm. MARCO ANTONIO CHOY AZO
- Ing. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS

INTEGRANTES DEL SITRAMUN NASCA

TITULARES

- Sra. ASTERIA TUANAMA LINARES
- Sra. JENNY QUISPE ALANIA
- Sr. CARLOS OSORES ACOSTA
- Sr. NESTOR MARTINEZ ANAJULCA

- DNI N° 22063709
- DNI N° 22081188
- DNI N° 22067537
- DNI N° 22100892

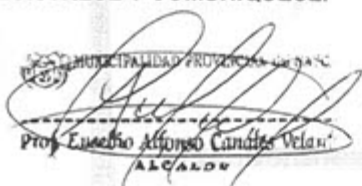
SUPLENTE

- Sra. ROSSANA LIDIA TUEROS QUISPE
- Sr. VIRGILIO MOSQUEIRA VILLEGAS

- DNI N° 22063455
- DNI N° 22069363

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca la distribución a los miembros integrantes de la Comisión Paritaria de la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velazco
 ALCALDE